



CÁMARA DE COMERCIO
DE PUERTO RICO

6 de marzo de 2013

Honorable Luis Daniel Rivera Filomeno
Senador
Presidente Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor
y Creación de Empleos
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico


Pablo L. Figueroa Argto., M.A.
Presidente
Cámara de Comercio de Puerto Rico

P. del S. 302

Agradecemos a esta Honorable Comisión el permitirnos ofrecer comentarios en torno al **Proyecto del Senado 302** que propone enmendar el inciso (b) del Artículo 12 de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, según enmendada, conocida como "Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico", a los fines de establecer un término de cinco (5) años anteriores a la fecha de establecida una acción judicial para el reclamo de salarios dejados de pagar por el patrono a un empleado que estuviere trabajando para dicho patrono, y para otros fines relacionados."

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (en adelante CCPR), es una organización que cumple 100 años y ha sido exaltada entre las primeras 6 de 7,000 Cámaras de Comercio por el U.S. Chamber of Commerce.



Voz y Acción de la Empresa Privada

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 | CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 | www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891 | camarapr@camarapr.net

Representa a más de 1,400 socios y sus cincuenta (50) Asociaciones Afiliadas a nuestra institución quienes a su vez agrupan sobre cuarenta mil contribuyentes.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa el comercio e industria, sea esta grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Tiene como misión, fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa el libre mercado y la libre competencia. Los elementos de nuestra misión son claves para promover el progreso de la Isla.

Por muchísimas décadas, Puerto Rico ha carecido de una política laboral dirigida a crear un ambiente atractivo para inversiones que conduzcan a la creación de empleos en el sector privado. La realidad es que nuestras bajas tasas de participación laboral, una de las más bajas del mundo y altas tasas de desempleo en el sector privado son producto y se mantienen, en medida significativa, de la política laboral vigente y el modelo de estado benefactor. Dicha política y las estructuras regulatorias no están enfocadas a apoyar esfuerzos para crear empleos ni facilitar la operación competitiva de los negocios en Puerto Rico.

El efecto acumulativo de años de políticas basadas en modelo excesivamente proteccionista con regulaciones que aunque bien intencionadas aumentan el costo de transacción, elimina toda presión para que nuestro recursos humanos sea mas productivo e innovador, ha contribuido a crear en Puerto Rico un clima no atractivo para la creación de negocio y empleos en el sector privado. Hoy en día, más que en cualquier otro momento de nuestra historia moderna, vivimos la realidad de que la inversión nueva local e internacional en el país se encuentra virtualmente

paralizada. El éxodo del país de los empleos es sufrido por todas nuestras familias. El drenaje creciente del talento humano, que busca emplearse en otras jurisdicciones donde las normas legales facilitan la creación de empleo, es una realidad incuestionable con el agravante de que competimos con el resto del planeta en una economía interdependiente y global.

El Gobierno ha demostrado una tendencia histórica de querer dictaminar, mediante normas inflexibles, muchos de los términos, condiciones y reglas del empleo en el sector privado. La visión plasmada en nuestra legislación plantea que es necesario que el Gobierno intervenga en las relaciones laborales de las empresas privadas, reglamentando detalladamente múltiples aspectos de la compensación, beneficios, horarios de trabajo, períodos de descanso, que criterio puede utilizar el patrono en el proceso de selección y retención de sus empleados; la conducta y el nivel de desempeño que los patronos pueden requerirle a sus empleados; qué criterios tiene que utilizar el patrono cuando se enfrenta a una necesidad de reorganizar sus operaciones o reducir personal ante situaciones económicas cambiantes; etc. Todo ello se reglamenta con una perspectiva negativa de la gestión empresarial con presunciones de que el patrono generalmente viola la ley y penalidades monetarias y criminales severas por cualquier tipo de infracción.

Ciertos aspectos de la legislación laboral de Puerto Rico constituyen obstáculos reales para la creación y retención de empleos. Han contribuido a convertirnos en lugar poco atractivo para aquellas inversiones que resultan en la creación de empleos. Crear empleos en Puerto Rico se ha convertido en una actividad muy arriesgada. Incluso para los patronos existentes, dichas reglamentaciones legales no incentivan la creación de nuevos empleos ni la innovación. Muchas de las reglas imponen una carga excesiva al pequeño y mediano empresario que es la columna vertebral de las

economías prósperas - lo cual dificulta su capacidad de crecer, competir y contribuir a la creación de empleos. Resulta sumamente difícil operar un negocio y enfrentar la competencia internacional cuando el Gobierno interviene excesivamente en la manera en que el sector privado habrá de conducir sus negocios, impone riesgos económicos excesivos y sanciones criminales virtualmente con respecto a toda decisión importante relacionada con su recurso humano. Más aún, la inflexibilidad de algunas de las normas dificulta que ciertos grupos de nuestra población puedan colocarse en el ambiente de trabajo.

Puerto Rico tiene que plantear como su prioridad inmediata la rápida creación y el mantenimiento de buenos empleos en el sector privado; promover el máximo desarrollo de nuestro activo más preciado nuestros recursos humanos para que sean más productivos e innovadores; y que nuestros trabajadores puedan balancear satisfactoriamente sus necesidades familiares con sus responsabilidades laborales.

Es necesario reenfocar nuestra legislación laboral a los fines de que refleje los cambios por los cuales atraviesa Puerto Rico y el resto del mundo como consecuencia de la competencia global y los avances tecnológicos. Se debe visualizar una legislación laboral que sirva de instrumento y apoyo económico para nuestro país, que se eliminen los obstáculos que enfrenta el empresario para la creación y/o retención de empleos y que limitan la competitividad de nuestras empresas

En la CCPR somos fieles creyentes que un clima de armonía y mutua comprensión obrero-patronal es indispensable para el desarrollo socioeconómico y para el bienestar del pueblo de Puerto Rico.

El aumentar término de tres a cinco (5) años anteriores a la fecha de establecida una acción judicial para el reclamo de salarios dejados de pagar por el patrono a un empleado que estuviere trabajando para dicho patrono

crea una carga adicional al patrono que no se justifica. Mientras más carga sigamos poniendo al patrono, menos oportunidades tendrá el empleado. Hay que crear las condiciones ideales para estimular la inversión local y la inversión extranjera. Cada vez que hacemos leyes que gravan más al patrono, "estamos creando empleos para otro país. Los patronos locales, emplean menos, consolidan operaciones para economizar en plazas y los extranjeros miran para otro país con mejores perspectivas a su inversión. El capital ya no se circunscribe o está limitado a la geografía se mueve con facilidad a los países donde haya más rentabilidad y facilidad para hacer negocio.

En lugar de poner en efecto mas leyes laborales, debería revisar toda la legislación a un análisis *pareto óptimo* costo beneficio tangible e intangible para atemperarla a estos tiempos donde se necesita fortalecer nuestra economía.

Aunque simpatizamos con la intención de la medida, no es menos cierto que Puerto Rico ya es uno de los países del mundo donde más caro resulta hacer negocios. Lo que el comercio necesita son ideas, proyectos y acciones que bajen el costo de hacer negocios a niveles competitivos con otras jurisdicciones y que reduzcan el régimen reglamentario que ahoga en burocracia al pequeño y mediano comerciante.

Por todo lo antes expuesto no podemos avalar el proyecto propuesto P. del S. 302. Agradecemos la oportunidad de presentar nuestras recomendaciones y, como siempre, estamos en la mejor disposición de continuar laborando junto a esta Comisión para que, al final del día, se logre el resultado que persigue esta legislatura que es cónsono con lo que persigue la CCPR, para que se lleve a Puerto Rico a ser un país verdaderamente competitivo. También nos reiteramos a su orden para cualquier otro asunto en que le podamos servir, para cualquier asunto futuro

sobre estos proyectos de ley o cualquiera otro en que podamos ser de ayuda.